

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, a 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno no son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 Septiembre 1889.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO 3.^º—Circulars.

Habiendo desaparecido de la casa paterna el joven, natural de Tauste, Santiago Laborda Guiral, de las señas que se indican á continuación; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, practiquen las diligencias necesarias para averiguar el paradero del referido joven, procediendo á su detención en caso afirmativo y dando conocimiento á este Gobierno para los efectos correspondientes.

Zaragoza 17 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

Señas.

Edad 14 años, estatura regular, color sano, pelo

castaño; viste camisa blanca, calzones azules, faja morada y abarcas.

En 7 de Junio último tuvo ingreso en el Manicomio de esta capital una mujer, cuyo nombre y apellidos, lo mismo que su naturaleza, vecindad y demás circunstancias personales ha sido de todo punto imposible averiguar, la que fué recogida y conducida á esta ciudad por dos vecinos de Villanueva del Huerva sin haberse podido obtener la documentación que acreditase su personalidad.

Admitida provisionalmente en el Manicomio hasta que por cualquier centro pueda determinarse su naturaleza, estado y demás circunstancias personales, se ha dispuesto obtener una fotografía de dicha mujer para unirla á su expediente y poner á continuación cuantas señas se pueden observar en la misma, con el fin de que si de alguno fuere conocida se sirva participarlo al Sr. Director de los Establecimientos benéficos á los efectos correspondientes.

Zaragoza 17 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

Señas personales.

Frente plana y corta, ojos garzos, nariz algo deprimida por encima del lóbulo, labios prominentes, el superior reanversado, pómulos abultados, cráneo deprimido en el sentido transversal, vértice del mismo mucho más alto que lo demás del cráneo, orejas dirigidas un poco adelante, tres pequeñas cicatrices

en el tercio inferior de la región anterior de la penerima derecha; respecto del lenguaje no pronuncia más que el nombre de Soraquín.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Montes.

No habiendo producido efecto, por falta de licitadores, las primeras subastas celebradas para la ad-

judicación de los aprovechamientos forestales que luego se dirán, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del reglamento de 17 de Mayo de 1865, se celebren unas segundas, bajo los mismos tipos y condiciones que las anteriores, en los pueblos, días y horas que se expresan en el estado siguiente:

PUEBLOS.	CLASE DE APROVECHAMIENTOS.	FECHA PARA LA SUBASTA.	TASACIÓN. — Pesetas.
Cimballa.....	Bellotera de la dehesa Calaporro.....	28 Septiembre, 11 mañana.	50
Torrijo.....	Idem del monte Campo Alavés.....	29 id. 11 id.	100
Talamantes.....	Pastos de la dehesa Lobera.....	28 id. 11 id.	375
Jarque.....	Idem de la dehesa del Sotillo.....	28 id. 11 id.	100
Idem.....	Idem del monte La Sierra.....	28 id. 12 id.	1.000
Paracuellos de la Ribera.....	Idem del id. Blanco y Carrascal.....	29 id. 11 id.	1.000
Viver de la Sierra.....	Idem del id. Valporquera.....	30 id. 11 id.	540
Langa.....	Leñas del monte Propios.....	28 id. 11 id.	1.000
Torralvilla.....	Caza de la dehesa Valdeyermo.....	29 id. 11 id.	50
Almonacid de la Sierra.....	Leñas del monte El Cortado.....	28 id. 11 id.	3.000
Artieda.....	100 pinos del monte Paco-cerrado.....	28 id. 11 id.	100

Las subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde respectivo, asistiendo el empleado del ramo que designe el Ingeniero Jefe de Montes y actuando el Secretario de cada Ayuntamiento.

No se admitirá proposición que no cubra el tipo de tasación, ni producirán efecto las subastas hasta que por este Gobierno sean aprobadas.

Celebradas las mismas, cuidarán los Alcaldes de remitir acta certificada en la forma prevenida en el BOLETIN OFICIAL del día 9 de Agosto último.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos interesados para que puedan enterarse los que quieran.

Zaragoza 17 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

EDICTO.

D. Julián Navarro Pinilla, Capitán de la novena compañía de la Comandancia de la Guardia civil de Zaragoza:

Hago saber: Que nombrado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia Fiscal para instruir el expediente justificativo del mérito contraido por el Cabo primero de la octava compañía José Aullo Fernández, Comandante del puesto de Sabiñán, el día 6 de Junio último, al extraer del río Jalón al joven Pascual López, de 14 años de edad, natural de La Almunia de Doña Godina, que era arrastrado por la corriente de sus aguas; y á fin de que, en su caso, pueda el referido Cabo tener ingreso en la Orden civil de Beneficencia, doy á la instrucción del mencio-

nado expediente la publicidad prevenida en el artículo 5.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1857 con objeto de que en el plazo de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan representar ó declarar en pró ó en contra del hecho realizado en la ocasión de que se trata las personas que de él tengan conocimiento, dirigiéndose al efecto al Fiscal que suscribe.

Sabiñán 11 de Septiembre de 1889.—Julián Navarro Pinilla.

SECCIÓN CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 9.º del reglamento para el servicio de investigación de las contribuciones y rentas y regla 2.ª de la Real orden de 28 de Julio último, que reorganiza el servicio de Inspección, se hace público que D. Crispín Torrente ha tomado posesión el día 13 del actual del cargo de Inspector de los partidos de las Administraciones subalternas de esta provincia.

En su virtud, intereso de las Autoridades se sirvan prestarle el auxilio que les demande para el mejor desempeño de su misión.

Zaragoza 16 de Septiembre de 1889.—Juan Bol.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—COMERCIO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que a continuación se expresan en el mes de Agosto último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.															
	GRANOS.						CALDOS.				CARNES.				PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.		
	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
Ateca.....	12'00	7'00	9'00	»	0'95	0'50	0'90	0'12	0'50	1'50	»	1'50	0'06	0'04		
Belchite.....	13'38	4'46	»	»	»	»	0'75	0'25	0'75	1'50	»	2'00	0'03	0'03		
Borja.....	13'00	7'00	»	»	1'00	0'70	0'67	0'18	0'70	1'50	»	1'75	0'04	0'03		
Calatayud.....	14'00	5'50	8'87	10'00	0'78	0'49	0'82	0'30	0'75	1'50	1'00	1'50	0'03	0'03		
Caspe.....	14'50	4'50	»	»	1'20	0'60	0'80	0'25	0'60	1'80	»	2'25	0'03	0'02		
Daroca.....	13'52	5'58	8'52	»	0'62	0'48	0'80	0'20	0'52	1'50	1'25	1'75	0'04	0'04		
Ejea.....	14'00	5'50	»	»	1'30	0'55	0'85	0'40	0'75	1'50	1'00	1'70	0'05	0'05		
La Almunia.....	14'52	7'20	»	10'00	1'00	0'70	0'70	0'25	1'20	1'50	1'05	1'65	0'05	0'05		
Pina.....	15'05	5'03	»	»	1'20	0'50	0'90	0'25	0'60	1'50	»	2'00	0'12	0'12		
Sos.....	13'00	7'00	»	»	»	»	1'60	0'25	1'20	1'50	»	1'50	0'07	0'07		
Tarazona.....	14'00	6'50	10'50	»	»	»	0'95	0'25	0'90	1'75	»	1'75	0'04	0'04		
Zaragoza.....	15'04	6'44	»	»	1'00	0'48	1'02	0'45	0'95	1'42	1'15	2'00	0'03	0'03		
TOTALES...	166'01	71'71	36'87	20'00	9'05	5'00	10'76	3'15	9'42	18'47	5'45	21'15	0'59	0'55		
Precio medio general en la provincia...	15'50	5'98	9'21	10'00	1'00	0'56	0'90	0'26	0'79	1'54	1'07	1'76	0'05	0'05		

	HECTOLITRO. Pesetas. Cénts.	LOCALIDAD.	
TRIGO.....	Precio máximo.	15'05	Pina.
	Idem mínimo..	12'00	Ateca.
CEBADA.....	Precio máximo.	7'20	La Almunia.
	Idem mínimo..	4'46	Belchite.

Zaragoza 17 de Septiembre de 1889.—El Secretario del Gobierno, Rafael Núñez.—
V.º B.º—El Gobernador, Valderrama.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Existiendo en esta Depositaría los pagarés que en la presente relación se mencionan, de fincas y rendiciones de censos que han sido satisfechos por los interesados y que no se han presentado á canjearlos con sus respectivas cartas de pago, les prevengo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero de 1888, lo verifiquen en el término de 30 días, contados desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no podrá tener efecto el canje.

CONCLUSIÓN.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenezcan.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
6.674	Zaragoza.	Campo.	3	62·45	D. Manuel Tagüeña.
»	»	»	4	62·45	»
»	»	»	5	62·45	»
»	»	»	6	62·45	»
»	»	»	7	62·45	»
»	»	»	8	62·45	»
»	»	»	9	62·44	»
»	»	»	10	62·45	»
»	»	»	11	62·45	»
»	»	»	12	62·45	»
»	»	»	13	62·45	»
»	»	»	14	62·45	»
»	»	»	15	62·45	»
»	»	»	16	62·45	»
6.900	»	»	2	82	Baltasar Diego.
6.942	»	»	2	62·20	Mariano Vitaller.
6.576	»	»	2	50·85	Pablo Fuentes.
»	»	»	3	50·85	»
»	»	»	7	50·85	»
»	»	»	10	50·85	»
»	»	»	11	50·85	»
»	»	»	12	50·85	»
»	»	»	13	50·85	»
»	»	»	14	50·85	»
»	»	»	15	50·85	»
6.816	»	»	2	190·45	Domingo Izuel.
»	»	»	3	180·45	»
»	»	»	4	190·45	»
»	»	»	5	190·45	»
»	»	»	6	190·45	»
»	»	»	7	190·45	»
»	»	»	8	190·45	»
»	»	»	9	190·45	»
»	»	»	10	190·45	»
»	»	»	11	190·45	»
»	»	»	12	100·45	»
»	»	»	13	190·45	»
»	»	»	14	190·45	»
»	»	»	15	190·45	»
»	»	»	16	190·45	»
6.949	»	»	11	48·35	Agustín García.
»	»	»	12	48·35	»
»	»	»	13	48·35	»
»	»	»	14	48·35	»
»	»	»	15	48·35	»
»	»	»	16	48·35	»
6.891	»	»	2	112·90	Francisco Arroyo.
6.637	»	»	2	208·20	Pedro Poderos.
»	»	»	10	208·20	»
»	»	»	11	208·20	»
»	»	»	13	208·20	»
6.813	»	»	2	101·95	Mariano López.
»	»	»	3	101·95	»
»	»	»	4	101·95	»
»	»	»	5	101·95	»
»	»	»	6	101·95	»
»	»	»	7	101·95	»
»	»	»	8	101·95	»
»	»	»	9	101·95	»
»	»	»	10	101·95	»
»	»	»	11	101·95	»
»	»	»	12	101·85	»
»	»	»	13	101·95	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL a que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagares.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
6.813	Zaragoza.	Campo.	14	101'95	D. Mariano López.
"	"	"	15	101'95	"
"	"	"	16	101'95	"
6.323	"	"	2	191'60	Juan Gascón.
1.341	"	Casa.	2	221'40	Lucas Aragón.
"	"	"	5	221'40	"
"	"	"	6	221'40	"
"	"	"	7	221'40	"
"	"	"	8	221'40	"
"	"	"	9	221'40	"
"	"	"	10	221'40	"
"	"	"	11	221'40	"
"	"	"	12	221'40	"
"	"	"	13	221'40	"
"	"	"	14	221'40	"
"	"	"	15	221'40	"
"	"	"	16	221'40	"
1.439	"	"	10	180'50	Antonio Labarga.
"	"	"	11	180'50	"
"	"	"	12	180'50	"
"	"	"	13	180'50	"
1.440	"	"	2	135'25	Aniceto Artigas.
"	"	"	10	135'25	"
"	"	"	11	135'25	"
"	"	"	12	135'25	"
"	"	"	13	135'25	"
"	"	"	15	135'25	"
1.298	"	"	2	216'50	Tomás Catalán.
1.330	"	"	2	26'20	José Viturín.
"	"	"	4	26'20	"
"	"	"	5	26'20	"
"	"	"	6	26'20	"
"	"	"	7	26'20	"
"	"	"	8	26'20	"
"	"	"	9	26'20	"
"	"	"	10	26'20	"
"	"	"	11	26'20	"
"	"	"	12	26'20	"
"	"	"	13	26'20	"
"	"	"	14	26'20	"
"	"	"	15	26'20	"
"	"	"	16	26'20	"
1.598	"	"	16	164'55	Manuel Castillo.
1.197	"	"	4	135'60	Joaquín Giraldos.
"	"	"	5	135'60	"
"	"	"	6	135'60	"
"	"	"	7	135'60	"
"	"	"	8	125'60	"
"	"	"	9	135'60	"
"	"	"	10	135'60	"
"	"	"	11	135'60	"
"	"	"	12	135'60	"
"	"	"	13	135'60	"
"	"	"	14	135'60	"
"	"	"	15	135'60	"
"	"	"	16	135'60	"
1.451	"	"	2	135'35	Victoriano Segaz.
"	"	"	10	135'35	"
"	"	"	11	135'35	"
"	"	"	12	135'35	"
"	"	"	13	135'35	"
"	"	"	14	135'35	"
"	"	"	15	135'35	"
"	"	"	16	135'35	"
1.492	"	"	2	117'40	Miguel Bellostas.
"	"	"	10	117'40	"
"	"	"	11	117'40	"
"	"	"	12	117'40	"
"	"	"	13	117'40	"
"	"	"	10	173'45	Mariano Rodrigo.
"	"	"	11	173'45	"
"	"	"	12	173'45	"
"	"	"	13	173'45	"
1.573	"	"	10	173'45	"
"	"	"	11	173'45	"
"	"	"	12	173'45	"
"	"	"	13	173'45	"
1.324	"	"	2	139'85	Lamberto Ruiz.
1.496	"	"	10	117'55	Miguel Ripoll.
"	"	"	11	117'55	"

BOLETIN OFICIAL

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
1.496	Zaragoza.	Casa.	12	117'55	D. Miguel Ripol.
"	"	"	13	117'55	"
"	"	"	14	117'55	"
"	"	"	15	117'55	"
"	"	"	16	177'55	"
1.386	"	Puesto de venta.	2	13'60	D.ª Josefa Cortés.
1.345	"	Casa.	2	221'75	D. Angel Romanos.
"	"	"	10	221'75	"
"	"	"	11	221'75	"
"	"	"	12	221'75	"
"	"	"	13	221'75	"
1.572	"	"	2	135'45	Rudesindo Mainar.
"	"	"	10	135'45	"
"	"	"	11	135'45	"
"	"	"	12	135'45	"
"	"	"	13	135'45	"
1.479	"	"	2	216'20	Macario Julián.
"	"	"	10	216'20	"
"	"	"	11	216'20	"
"	"	"	12	216'20	"
"	"	"	13	216'20	"
1.477	"	"	2	153'45	Doroteo de Gracia.
"	"	"	3	153'45	"
"	"	"	4	153'45	"
"	"	"	5	153'45	"
"	"	"	6	153'45	"
"	"	"	10	153'45	"
"	"	"	11	153'45	"
"	"	"	12	153'45	"
"	"	"	13	153'45	"
1.478	"	"	2	226'75	Dionisio Sandoval.
1.515	"	"	10	208'05	Pablo Bové.
"	"	"	11	208'05	"
"	"	"	12	208'05	"
1.509	"	"	2	117'30	Alejandro Domingo.
"	"	"	10	117'30	"
"	"	"	11	117'30	"
"	"	"	12	117'30	"
"	"	"	13	117'30	"
1.526	"	"	2	193	Bienvenido Navarro.
1.533	"	"	9	198'30	José Luis Rodrigo.
"	"	"	10	198'30	"
"	"	"	11	198'30	"
"	"	"	12	198'30	"
"	"	"	13	198'30	"
"	"	"	14	198'30	"
"	"	"	15	198'30	"
"	"	"	16	198'30	"
1.547	"	"	2	207'05	Mariano Anadón.
"	"	"	10	207'05	"
"	"	"	11	207'05	"
"	"	"	12	207'05	"
"	"	"	13	207'05	"
1.563	"	"	2	232'85	Joaquín Artal.
"	"	"	3	232'85	"
"	"	"	4	232'85	"
"	"	"	5	232'85	"
"	"	"	6	232'85	"
"	"	"	7	232'85	"
"	"	"	8	232'85	"
"	"	"	9	232'85	"
"	"	"	10	232'85	"
"	"	"	11	232'85	"
"	"	"	12	232'85	"
"	"	"	13	232'85	"
"	"	"	14	232'85	"
"	"	"	15	232'85	"
"	"	"	16	232'85	"
"	"	"	2	198'50	Melchor Ibáñez.
1.569	"	"	10	198'50	"
"	"	"	11	198'50	"
"	"	"	12	198'50	"
"	"	"	13	198'50	"
1.574	"	"	10	213'20	Francisco Sanmartín.
"	"	"	11	213'20	"
"	"	"	12	213'20	"
"	"	"	13	213'20	"

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
1.574	Zaragoza.	Casa.	14	213'20	D. Francisco Sanmartín.
»	»	»	15	213'20	»
1.335	»	»	4	207'50	Manuel Sevilla.
»	»	»	5	207'50	»
»	»	»	6	207'50	»
»	»	»	7	207'50	»
»	»	»	8	207'50	»
»	»	»	9	207'50	»
»	»	»	10	207'50	»
»	»	»	11	207'50	»
»	»	»	12	207'50	»
»	»	»	13	207'50	»
»	»	»	14	207'50	»
»	»	»	15	207'50	»
»	»	Campo.	16	207'50	»
6.509	»	»	2	102'50	Antonio Luna.
»	»	»	5	102'50	»
»	»	»	6	102'50	»
»	»	»	10	102'50	»
»	»	»	11	102'50	»
»	»	»	12	102'50	»
»	»	»	13	102'50	»
6.837	Utebo.	»	16	95'62	Manuel Gavete.
6.477	»	»	2	95'62	»
6.575	Zaragoza.	»	5	222'30	Mariano Ruiz.
»	»	»	6	222'30	»
»	»	»	7	222'30	»
»	»	»	8	222'30	»
6.837	»	»	2	95'60	Andrés Oñate.
6.819	»	»	2	57'60	Pedro Inglés.
6.963	»	»	2	67'90	Francisco Artigas.
»	»	»	4	67'90	»
»	»	»	5	67'00	»
»	»	»	6	67'90	»
»	»	»	7	67'90	»
»	»	»	8	67'90	»
»	»	»	9	67'90	»
»	»	»	10	67'90	»
»	»	»	11	67'90	»
»	»	»	12	67'90	»
»	»	»	13	67'90	»
»	»	»	14	67'90	»
»	»	»	15	67'90	»
»	»	»	16	67'90	»
1.548	»	Casa.	2	183'55	D.ª Andresa García.
»	»	»	10	183'55	»
»	»	»	11	183'55	»
»	»	»	12	183'55	»
»	»	»	13	183'55	»
»	»	»	15	183'55	»
»	»	»	16	183'55	»
1.576	»	»	2	171'50	D. Mariano Benedí.
1.497	»	»	2	140'30	Ignacio Pueyo.
»	»	»	10	140'30	»
»	»	»	11	140'30	»
»	»	»	12	140'30	»
»	»	»	13	140'30	»
1.571	»	»	2	135'95	Manuel Ibañez.
»	»	»	10	135'95	»
»	»	»	11	135'95	»
»	»	»	12	135'95	»
»	»	»	13	135'95	»
1.315	»	»	2	225'55	Domingo Orbez.
»	»	»	3	225'55	»
»	»	»	10	225'55	»
»	»	»	11	225'55	»
»	»	»	12	225'55	»
»	»	»	13	225'55	»
6.672	»	Campo.	4	70'31	Antonio Dean.
»	»	»	5	70'31	»
»	»	»	6	70'31	»
»	»	»	7	70'31	»
»	»	»	8	70'31	»
»	»	»	9	70'31	»
»	»	»	10	70'31	»
»	»	»	11	70'31	»
»	»	»	17	70'31	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
6.672	Zaragoza.	Campo.	13	70·31	D. Antonio Dean.
"	"	"	14	70·31	"
"	"	"	15	70·31	"
"	"	"	16	70·31	"
6.725	"	"	2	231	Cosme Blasco.
"	"	"	10	231	"
"	"	"	11	231	"
"	"	"	12	231	"
"	"	"	13	231	"
"	"	"	14	231	"
"	"	"	15	231	"
6.709	"	"	2	171·90	Antonio Roche.
6.627	"	"	2	146·65	D.ª María Rodrigo.
"	"	"	4	146·65	"
"	"	"	5	146·65	"
"	"	"	6	146·65	"
"	"	"	7	146·65	"
"	"	"	8	146·65	"
"	"	"	9	146·65	"
"	"	"	10	146·65	"
"	"	"	11	146·65	"
"	"	"	12	146·65	"
"	"	"	13	146·65	"
"	"	"	14	146·65	"
"	"	"	15	146·65	"
"	"	"	16	146·65	"
6.693	"	"	2	84·70	Francisca Rodrigo.
"	"	"	10	84·70	"
"	"	"	11	84·70	"
"	"	"	12	84·70	"
"	"	"	13	84·70	"
1.226	"	Casa.	4	113·05	D. Mariano Colás.
"	"	"	13	113·05	"
"	"	"	14	113·05	"
"	"	"	15	113·05	"
1.332	"	"	6	131·95	Manuel Gil.
"	"	"	7	131·95	"
"	"	"	8	131·95	"
"	"	"	9	131·95	"
"	"	"	16	131·95	"
6.898	"	Campo.	2	56·25	Narciso Serrano.
"	"	"	10	56·25	"
"	"	"	11	55·25	"
"	"	"	12	56·25	"
"	"	"	13	56·25	"
6.846	"	"	2	180·60	"
"	"	"	10	180·60	"
"	"	"	11	180·60	"
"	"	"	12	180·60	"
"	"	"	13	180·60	"
6.818	"	"	10	176·80	D.ª Silvestra Ribera.
6.689	"	"	2	112·90	D. Francisco Royo.
"	"	"	10	112·90	"
"	"	"	11	112·90	"
"	"	"	12	112·90	"
"	"	"	13	112·90	"
6.688	"	"	2	112·90	Manuel Pérez.
"	"	"	10	112·90	"
"	"	"	11	112·90	"
"	"	"	12	112·90	"
"	"	"	13	112·90	"
"	"	"	14	112·90	"
"	"	"	15	112·90	"
6.573	"	"	2	118·90	Mariano Miguel.
6.669	"	"	10	197·20	Matías Sancho.
1.318	"	Casa.	10	225·55	Ramón Blanco.
"	"	"	11	225·55	"
"	"	"	12	225·55	"
"	"	"	13	225·55	"
"	"	"	14	225·55	"
1.225	"	"	2	225·80	Marcelo Cepero.
1.139	"	"	10	189·55	Ignacio Pardo.
"	"	"	11	189·55	"
"	"	"	12	189·55	"
"	"	"	13	189·55	"
"	"	"	14	189·55	"
"	"	"	15	189·55	"

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
1.139	Zaragoza.	Casa.	16	189·55	D. Ignacio Pardo.
1.338	»	»	2	130·60	Ildefonso Gutiérrez.
»	»	»	6	130·60	»
»	»	»	10	130·60	»
»	»	»	11	130·60	»
»	»	»	12	130·60	»
»	»	»	13	130·60	»
6.690	»	Campo.	2	180·40	Pedro Lizón.
»	»	»	10	180·40	»
»	»	»	11	180·40	»
»	»	»	12	180·40	»
»	»	»	13	180·40	»
6.941	»	»	2	124·15	Manuel Sierra.
»	»	»	3	124·15	»
»	»	»	4	124·15	»
»	»	»	5	124·15	»
»	»	»	6	124·15	»
»	»	»	7	124·15	»
»	»	»	8	124·15	»
»	»	»	9	124·15	»
»	»	»	10	124·15	»
»	»	»	11	124·15	»
»	»	»	12	124·15	»
»	»	»	13	124·15	»
»	»	»	14	124·15	»
»	»	»	15	124·15	»
»	»	»	16	124·15	»
6.932	»	»	2	62·15	»
»	»	»	3	62·15	»
»	»	»	4	62·50	»
»	»	»	5	62·50	»
»	»	»	6	62·50	»
»	»	»	7	62·50	»
»	»	»	8	62·50	»
»	»	»	9	62·50	»
»	»	»	10	62·50	»
»	»	»	11	62·50	»
»	»	»	12	62·50	»
»	»	»	13	62·50	»
»	»	»	14	62·50	»
»	»	»	15	62·50	»
»	»	»	16	62·50	»
6.491	Utebo.	Casa.	2	67·50	Julio Fuertes.
»	»	»	10	67·50	»
»	»	»	11	67·50	»
»	»	»	12	67·50	»
»	»	»	13	67·50	»
1.339	Zaragoza.	Casa.	2	148·50	Marcelino Pardo.
»	»	»	10	148·50	»
»	»	»	11	148·50	»
»	»	»	12	148·50	»
»	»	»	13	148·50	»
6.480	Utebo.	Campo.	2	56·80	Manuel Gayete.
6.650	Zaragoza.	»	2	67·50	Baldomero Saurín.
1.507	»	Casa.	2	169·20	Pascual Juncosa.
1.560	»	»	2	135·75	Ibo Burges.
1.417	»	»	2	135·45	José Peg.
1.143	»	»	10	135·45	»
6.775	»	»	11	135·45	»
»	»	»	12	135·45	»
»	»	»	13	135·45	»
»	»	»	2	112·25	Joaquín Peré.
6.788	»	Campo.	2	63·75	Camilo Blas.
»	»	»	10	63·75	»
»	»	»	11	63·75	»
»	»	»	12	63·75	»
»	»	»	13	63·75	»
»	»	»	2	40·50	Joaquín Anzano.
»	»	»	3	40·50	»
»	»	»	4	40·50	»
»	»	»	5	40·50	»
»	»	»	6	40·50	»
»	»	»	7	40·50	»
»	»	»	8	40·50	»
»	»	»	9	40·50	»
»	»	»	10	40·50	»
»	»	»	11	40·50	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
6.788	Zaragoza.	Campo.	12	40'50	D. Joaquín Anzano.
»	»	»	13	40'50	»
»	»	»	14	40'50	»
»	»	»	15	40'50	»
»	»	»	16	40'50	»
6.790-1. ^o	»	»	4	48'80	Demetrio Viola.
»	»	»	5	48'80	»
»	»	»	6	48'80	»
»	»	»	7	48'80	»
»	»	»	8	48'80	»
»	»	»	9	48'80	»
»	»	»	10	48'80	»
»	»	»	11	48'80	»
»	»	»	12	48'80	»
»	»	»	13	48'80	»
»	»	»	14	48'80	»
»	»	»	15	48'80	»
»	»	»	16	48'80	»
6.797	»	»	2	102	José Casbas.
»	»	»	15	102	»
6.801	»	»	2	50'67	Joaquín Anzano.
»	»	»	10	50'67	»
»	»	»	11	50'67	»
»	»	»	12	50'67	»
»	»	»	13	50'67	»
6.802	»	»	2	78'75	»
»	»	»	10	78'75	»
»	»	»	11	78'75	»
»	»	»	12	78'75	»
»	»	»	13	78'75	»
6.492	Utebo.	»	2	229'85	Manuel Gavete.
»	»	»	3	229'85	»
6.944	Zaragoza.	»	2	548	Mariano Nadal.
»	»	»	3	548	»
»	»	»	4	479'50	»
»	»	»	5	479'50	»
»	»	»	6	411	»
»	»	»	7	411	»
»	»	»	8	411	»
»	»	»	9	411	»
»	»	»	10	411	»
»	»	»	11	411	»
»	»	»	12	411	»
»	»	»	13	411	»
»	»	»	14	411	»
»	»	»	15	411	»
1.366	»	Casa.	2	800'40	Mariano Aparicio.
»	»	»	3	800'40	»
»	»	»	4	700'35	»
»	»	»	5	700'35	»
»	»	»	6	600'30	»
»	»	»	7	600'30	»
»	»	»	8	600'30	»
»	»	»	9	600'30	»
»	»	»	10	600'30	»
»	»	»	11	600'30	»
»	»	»	12	600'30	»
»	»	»	13	600'30	»
»	»	»	14	600'30	»
»	»	»	15	600'30	»
»	»	»	2	207'90	D.ª María Antonia Rodrigo.
1.551	»	»	10	207'90	»
»	»	»	11	207'90	»
»	»	»	12	207'90	»
»	»	»	13	207'90	»
»	»	»	14	207'90	»
»	»	»	15	207'90	»
»	»	»	16	207'90	»
1.530	»	»	2	198'95	D. Vicente Soler.
»	»	»	3	198'95	»
»	»	»	4	198'95	»
»	»	»	5	198'95	»
»	»	»	6	198'95	»
»	»	»	7	198'95	»
»	»	»	8	198'95	»
»	»	»	9	198'95	»
»	»	»	10	198'95	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
1.530	Zaragoza.	Casa.	11	198'95	D. Vicente Soler.
»	»	»	12	198'95	»
»	»	»	13	198'95	»
»	»	»	14	198'95	»
»	»	»	15	198'95	»
»	»	»	16	198'95	»
1.510	»	»	10	126'70	Pascual Tena.
»	»	»	11	126'70	»
»	»	»	12	126'70	»
»	»	»	13	126'70	»
»	»	»	14	126'70	»
»	»	»	15	126'70	»
»	»	»	16	126'70	»
1.369	»	»	2	206'45	Gregorio Casas.
»	»	»	10	206'45	»
»	»	»	11	206'45	»
»	»	»	12	206'45	»
»	»	»	13	206'45	»
1.566	»	»	2	224'30	Casimiro Gracia.
1.462	»	»	2	149'55	Emeterio Benito.
6.580	»	Campo.	12	90'70	Juan Casetón.
5.605	»	»	15	129'85	Miguel Pérez.
»	»	»	16	129'85	»
6.705	»	»	2	67'85	Roque Gracia.
»	»	»	3	67'85	»
6.701	»	»	16	225'55	Pantaleón Marqués.
6.599	»	»	2	248'05	Francisco Alfonso.
»	»	»	10	248'05	»
»	»	»	11	248'05	»
»	»	»	12	248'05	»
6.871	»	»	13	248'05	»
»	»	»	2	90'35	Silverio López.
»	»	»	10	90'35	»
»	»	»	11	90'35	»
»	»	»	13	90'35	»
6.703	»	»	2	73'55	Andrés Martín.
»	»	»	10	73'55	»
»	»	»	11	73'55	»
»	»	»	12	73'55	»
»	»	»	13	73'55	»
1.507	»	Casa.	10	113'60	Antonio Domingo.
»	»	»	11	113'60	»
»	»	»	12	113'60	»
»	»	»	13	113'60	»
»	»	»	14	113'60	»
»	»	»	15	113'60	»
»	»	»	16	113'60	»
1.375	»	»	2	219'40	D. Simeona Riera.
»	»	»	7	219'40	»
»	»	»	8	219'40	»
»	»	»	9	219'40	»
»	»	»	10	219'40	»
»	»	»	11	219'40	»
»	»	»	12	219'40	»
»	»	»	13	219'40	»
»	»	»	14	219'40	»
»	»	»	15	219'40	»
»	»	»	16	219'40	»
1.433	»	»	2	154'15	D. Higinio Serrano.
»	»	»	10	154'15	»
»	»	»	11	154'15	»
»	»	»	12	154'15	»
»	»	»	13	154'15	»
1.528	»	»	2	163'65	Angel Les.
»	»	»	10	163'65	»
»	»	»	11	163'65	»
»	»	»	12	163'65	»
»	»	»	13	163'65	»
6.616-1.º	»	Campo.	2	236'65	Pedro Marco.
»	»	»	4	236'65	»
»	»	»	5	236'65	»
»	»	»	6	236'65	»
»	»	»	7	236'65	»
»	»	»	8	236'65	»
»	»	»	9	236'65	»
»	»	»	10	226'65	»
	»	»	11	236'65	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagares.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
6.616-1.º	Zaragoza.	Campo.	12	236'65	D. Pedro Marco.
"	"	"	13	236'65	"
"	"	"	14	236'65	"
"	"	"	15	236'66	"
"	"	"	16	236'65	"
6.879	"	"	2	115'80	Gregorio Pina.
6.587	"	"	2	152'35	Liborio Muñoz.
6.761	"	"	2	79'20	Vicente Gracia.
"	"	"	10	79'20	"
"	"	"	11	79'20	"
"	"	"	12	79'20	"
"	"	"	13	79'20	"
6.680	"	"	2	79'30	Tiburcio Gracia.
"	"	"	10	79'30	"
"	"	"	11	79'30	"
"	"	"	12	79'30	"
"	"	"	13	79'30	"
6.581	"	"	2	186'05	Francisco Berges.
6.661	"	"	2	90'35	Pedro Pina.
"	"	"	3	90'35	"
"	"	"	4	90'35	"
"	"	"	5	90'35	"
"	"	"	6	90'35	"
"	"	"	7	90'35	"
"	"	"	8	90'35	"
"	"	"	9	90'35	"
"	"	"	10	90'35	"
"	"	"	11	90'35	"
"	"	"	12	90'35	"
"	"	"	13	90'35	"
"	"	"	14	90'35	"
"	"	"	15	90'35	"
"	"	"	16	90'35	"
1.387	"	Casa.	2	126'15	Elias Nadal.
1.503	"	"	2	108'70	Blas Lanza.
"	"	"	10	108'70	"
"	"	"	11	108'70	"
"	"	"	12	108'70	"
"	"	"	13	108'70	"
"	"	"	15	108'70	"
1.395	"	"	2	236'65	Mariano Mendoza.
"	"	"	4	236'65	"
"	"	"	5	236'65	"
"	"	"	6	236'65	"
"	"	"	7	236'65	"
"	"	"	8	236'65	"
"	"	"	9	236'65	"
"	"	"	10	236'65	"
"	"	"	11	236'65	"
"	"	"	12	236'65	"
"	"	"	13	236'65	"
"	"	"	14	236'65	"
"	"	"	15	236'65	"
"	"	"	16	236'65	"
6.574	"	Campo.	3	82	Mariano Sanz.
"	"	"	4	82	"
"	"	"	5	82	"
"	"	"	6	82	"
"	"	"	7	82	"
"	"	"	8	82	"
"	"	"	9	82	"
"	"	"	10	82	"
"	"	"	11	82	"
"	"	"	12	82	"
"	"	"	13	82	"
"	"	"	14	82	"
"	"	"	15	82	"
"	"	"	16	82	"
6.936	"	"	2	124'15	Isidro Ripoll.
6.361	"	"	2	183'35	Lorenzo Pérez.
"	"	"	4	183'35	"
"	"	"	5	183'35	"
"	"	"	6	183'35	"
"	"	"	7	183'35	"
"	"	"	8	183'35	"
"	"	"	9	183'35	"
"	"	"	10	183'35	"

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagares.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
6.361	Zaragoza.	Campo.	11	183'35	D. Lorenzo Pérez.
»	»	»	12	183'35	»
»	»	»	13	183'35	»
»	»	»	14	183'35	»
»	»	»	15	183'35	»
»	»	»	16	183'35	»
6.865	»	»	2	112'95	Joaquín Pérez.
6.883	»	»	11	115'85	Joaquín Frontiñán.
6.799	»	»	2	82'80	Vicente Vitaller.
»	»	»	3	82'80	»
»	»	»	10	82'80	»
»	»	»	11	82'80	»
»	»	»	12	82'80	»
»	»	»	13	82'80	»
6.400	»	»	3	180'55	Rudesindo Laclériga.
»	»	»	2	180'55	»
»	»	»	4	180'55	»
»	»	»	5	180'55	»
»	»	»	6	180'55	»
»	»	»	7	180'55	»
»	»	»	8	180'55	»
»	»	»	9	180'55	»
»	»	»	10	180'55	»
»	»	»	11	180'55	»
»	»	»	12	180'55	»
»	»	»	13	180'55	»
»	»	»	14	180'55	»
»	»	»	15	180'55	»
6.793	»	»	16	180'55	»
6.785	»	»	2	41'40	Francisco Quilez.
»	»	»	2	127'05	Tomás Puntaque.
»	»	»	6	127'05	»
»	»	»	10	127'05	»
»	»	»	11	127'05	»
»	»	»	12	127'05	»
»	»	»	13	127'05	»
»	»	»	14	127'05	»
»	»	»	15	127'05	»
6.791	»	»	16	127'05	»
6.894	»	»	2	135'35	Pascual Sanz.
»	»	»	2	141'25	Bertoldo Vallejo.
6.457	»	»	3	141'25	»
»	»	»	10	383'10	Dionisio Melantuche.
»	»	»	11	383'10	»
1.334	»	»	12	383'10	»
6.758-1. ^o	Zaragoza.	Casa.	2	432'32	Pablo Salvador.
6.894	»	Campo.	2	30'60	Vicente Barriera.
»	»	»	3	30'60	»
»	»	»	4	141'25	Bertoldo Vallejo.
»	»	»	5	141'25	»
»	»	»	6	141'25	»
»	»	»	7	141'25	»
»	»	»	8	141'25	»
»	»	»	9	141'25	»
»	»	»	10	141'25	»
»	»	»	11	141'25	»
»	»	»	12	141'25	»
»	»	»	13	141'25	»
»	»	»	14	141'25	»
»	»	»	15	141'25	»
»	»	»	16	141'25	»
6.758-1. ^o	»	»	4	30'60	Vicente Barriera.
»	»	»	5	30'60	»
»	»	»	6	30'60	»
»	»	»	7	30'60	»
»	»	»	8	30'60	»
»	»	»	9	30'60	»
»	»	»	10	30'60	»
»	»	»	11	30'60	»
»	»	»	12	30'60	»
»	»	»	13	30'60	»
»	»	»	14	30'60	»
»	»	»	15	30'60	»
»	»	»	16	30'60	»
6.758-2. ^o	»	»	2	69'40	»
»	»	»	3	69'40	»
»	»	»	4	69'40	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagares.	IMPORTE.— Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
6.758-2. ^o	Zaragoza.	Campo.	5	69·40	D. Vicente Barriera.
»	»	»	6	69·40	»
»	»	»	7	69·40	»
»	»	»	8	69·40	»
»	»	»	9	69·40	»
»	»	»	10	69·40	»
»	»	»	11	69·40	»
»	»	»	12	69·40	»
»	»	»	13	69·40	»
»	»	»	14	69·40	»
»	»	»	15	69·40	»
»	»	»	16	69·40	»
»	»	»	2	6·85	»
6.758-3. ^o	»	»	3	6·85	»
»	»	»	4	6·85	»
»	»	»	5	6·85	»
»	»	»	6	6·85	»
»	»	»	7	6·85	»
»	»	»	8	6·85	»
»	»	»	9	6·85	»
»	»	»	10	6·85	»
»	»	»	11	6·85	»
»	»	»	12	6·85	»
»	»	»	13	6·85	»
»	»	»	14	6·85	»
»	»	»	15	6·85	»
»	»	»	16	6·85	»
6.282	Maella.	»	16	82·75	Santiago Albiac.
6.381	»	»	16	310	Joaquín Miravete.
6711-6713 1.305	Zaragoza.	Casa.	16	220·05	Isidro Abancés.
	»	»	16	232·80	Angel Juste.

Zaragoza 24 de Agosto de 1889.—El Delegado de Hacienda, Juan Bol.

SECCIÓN SEXTA.

Por terminar el contrato con los Profesores que actualmente las desempeñan, quedarán vacantes el día 30 de los corrientes las titulares de Medicina, Cirujía, Farmacia é Inspección de carnes de esta villa, dotadas respectivamente con 330, 265, 275 y 90 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las solicitudes hasta el día 27 del mes actual; advirtiendo que los aspirantes deberán llevar por lo menos 6 años de ejercicio en su carrera profesional.

Gelsa 16 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Federico Ojeda.

La plaza de Médico titular de este pueblo se halla vacante desde el día 30 del actual, con la retribución anual de 100 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y las igualas que produzcan los vecinos que el Ayuntamiento no considere pobres de solemnidad.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde en el término de 10 días, pasados los cuales se proveerá.

Boquiñeni 15 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Cirilo Díaz.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio de 1887-88, se hallan expuestas al público por espacio de 15 días en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán ser examinadas por los vecinos, y presentar las reclamaciones que sean pertinentes.

Boquiñeni 15 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Cirilo Díaz.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los años económicos de 1885-86 y 1886-1887, se hallan de manifiesto por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que todos los contribuyentes que gusten puedan pasar á examinarlas y presentar las observaciones que tengan por conveniente.

Luna 14 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Mariano Melero.

Las cuentas municipales de los años 1881-82 y 1882-83, se hallan de manifiesto por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales pueden los vecinos examinarlas y exponer las reclamaciones que crean conducentes.

Chodes 14 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Ramón Oriol.

Las cuentas municipales de este pueblo y ejercicio económico de 1887-88, se hallan se manifiestan al público por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante dicho plazo podrán los que les interese formular las reclamaciones convenientes.

Puebla de Albortón 15 de Septiembre de 1889.—El Alcalde interino, Mariano López.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los años económicos de 1886-87 y 1887-88, se hallarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los días del 14 al 28 del corriente mes, ambos inclusive, para que puedan ser examinadas por los vecinos que lo deseen, á los efectos oportunos.

Terrer 14 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Gaspar Pérez.

SECCIÓN SÉPTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto hago saber: Que en este miya referido Juzgado y por la Escrivandería del que autoriza, penden autos de concurso voluntario de acreedores de D. Hermenegildo Rubio y Sánchez, cuya declaración de concurso se decretó por auto de 5 de Julio último. El concursado en su relación presentó como acreedores, entre otros, á los Sres. D. P. Juan Taserra, D. Federico Duró y Canalías, Sres. Rivas y Compañía y Sres. Albareda y Dolz, residentes en Barcelona; y no habiéndose podido averiguar su domicilio, en providencia de esta misma fecha he acordado citarles para que en término de tercero día puedan impugnar la declaración de concurso decretada; bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro del expresado término, seguirán su curso los autos.

Y con objeto de que llegue á conocimiento de los indicados señores, expido el presente, que se insertará en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Barcelona y en el *Diario de Avisos* de esta capital y sitios públicos de costumbre.

Dado en Zaragoza á 10 de Septiembre de 1889.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Lisardo Sánchez Cabo, Juez de instrucción del distrito de San Pablo:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias en causa sobre robo frustrado, llevo acordado se proceda en subasta pública, bajo el tipo de sus respectivas valoraciones, á la venta de algunos bienes embargados á deudores del procesado, situados en el pueblo de Farasdúes y sus términos á saber:

1.^º Un campo en la huerta, partida del Azud, de tres fanegas de tierra; lindante al Norte con el río, al Este con campo de Sebastián Burgos, al Sur con el de Manuel Soteras y al Oeste con otro de Miguel Tris: tasado en 300 pesetas.

2.^º Una casa, situada en la calle de los Conejos, núm. 6; lindante por la derecha entrando con granero de Alejandro Lamarca, por la izquierda con casa de Francisco Compaire y por la espalda con corral de Marcelo Compaire: en 1.000 pesetas.

3.^º Otra en la calle de la Cedacería, señalada con el núm. 2; lindante por la derecha con corral de Antonio Elorri, por la izquierda con la de Pedro

Felipe y por la espalda con corral de Santiago Huesca: en 700 pesetas.

4.^º Otra en la calle de la Corona, señalada con el núm. 20; lindante por la derecha con la de José Elorri, por la izquierda con la de León Laita y por la espalda con hortal de Ildefonso Compaire: en 500 pesetas.

5.^º Y otra que está arruinada en la actualidad, situada en la calle de la Cedacería, demarcada con el núm. 16; lindante por la derecha entrando con granero de D. Rafael Aisa, por la izquierda con otro de Manuel Lamarca y por la espalda con la calle de la Corona: en 250 pesetas.

Para cuyo acto, que simultáneamente tendrá lugar en este Juzgado y en el de Ejea de los Caballeros, se ha señalado el día 9 del próximo viniente mes de Octubre, á las once de su mañana; y con las prevenciones de que no se admitirá postura que no cubra el valor de las dos tercera partes de tasación, y que para tomar parte en la licitación habrá de consignarse en la mesa del Juzgado respectivo el 5 por 100 del valor de la finca ó fincas que se deseen rematar, se hace público mediante el presente.

Dado en Zaragoza á 10 de Septiembre de 1889.—Lisardo Sánchez Cabo.—D. S. O., el Escrivano, Liborio Lorbés.

Borja.

D. Florencio Ballarín y Larruga, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja:

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado y por la Escrivandería del refrendatario, á instancia de D. Ezequiel Fauquier, contra don José Vicente Espejo y Navarro, ambos de esta vecindad, sobre reclamación de pesetas, he acordado la venta en tercera pública subasta, sin sujeción á tipo, de la finca siguiente:

La nuda propiedad de una heredad, en término de Calamocha, partida del Castillejo, de 180 robos de tierra, equivalentes á siete hectáreas, 61 áreas, 20 centíreas, siendo la calidad del terreno silicio calcáreo, toda ella regadio, excepto una faja de unos 16 robos, y se halla destinada al cultivo de cereales y hortalizas, conteniendo 419 chopos, 513 álamos negros, 30 nogales, 82 árboles frutales y 1.200 cepas. El conjunto de la finca donde se halla enciavada una casa de campo, señalada con el número 8, y un sitio de edificio de batán que hoy se encuentra completamente derruido, se halla á medio kilómetro de la población y rodeada de cimentación de muro y pared derruida, produce una renta anual de 6.500 reales, pagando de contribución y demás gabelas 1.160 reales; de manera que quedan líquidos de rentas para el poseedor, 5.340 reales, figurando en el catastro con el útil líquido de 1.421 pesetas. El usufructo de la misma corresponde á D. Francisco Colmenares, que cuenta 59 años de edad; tiene un valor real de 32.839 pesetas 40 céntimos: y se ha tasado pericialmente la indicada finca propiedad en 18.154 pesetas 50 céntimos.

Y para su remate, que tendrá lugar en doble y simultánea subasta en este Juzgado y el de igual clase de Calamocha, he señalado el día 5 de Octubre próximo viniente, á las once de su mañana; advirtiendo que los títulos de propiedad constan en autos para que puedan examinarlos los que quieran

tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros, y que si hubiere postor que ofrezca las dos tercera partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, y si no llegase se practicará lo que determina el párrafo tercero del art. 1.506 de la ley.

Dado en Borja á 10 de Septiembre de 1889.—Florencio Ballarín.—Por su mandado, Apolonio Remón.

D. Florencio Ballarín y Larruga, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Blas Clemente Marín, vecino de Purujosa, de oficio bracero del campo y carbonero, contra él que me hallo instruyendo causa criminal sobre hurto de leñas, el cual no ha sido hallado por ausentarse de su domicilio é ignorarse su paradero, si bien se presume que debe encontrarse en los pueblos de Bilbao, para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado con objeto de recibirla indagatoria; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Borja á 12 de Septiembre de 1889.—Florencio Ballarín.—Por su mandado, Apolonio Remón.

Calatayud.

D. Martín Perillán Marcos, Juez instructor de Calatayud y su partido:

Por el presente primer y único edicto cito, llamo y emplazo á Juan Querellac Sarrio, de 60 años de edad, casado, natural de La Roca (Francia), de oficio cedacero ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa contra José Ibáñez Langa, vecino de Morés, sobre lesiones á Domingo Morlanes; pues no haciéndolo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Calatayud á 8 de Septiembre de 1889.—Martín Perillán Marcos.—D. S. O., Roque Romeo.

Ejea de los Caballeros.

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas á Mariano Garcés Sagaste, vecino que fué de esta villa, en causa sobre robo, se saca á la venta en pública subasta lo siguiente:

La mitad de una casa, sita en esta villa, y su calle del Cantón, señalada con el núm. 204 antiguo, cuya área superficial se ignora; confrontante por la derecha entrando con otra de Jorge Burgos, por la izquierda con la de Tomás Sumelzo y de Francisco Violeta y por la espalda con corrales de las citadas casas colindantes: tasada pericialmente dicha mitad indivisa en 220 pesetas 87 céntimos.

Y una llave: tasada en 20 céntimos.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado al dia 14 de Octubre próximo, á las once de su mañana; siendo de advertir que el título de propiedad de dicha finca se halla de manifiesto en la Escribanía del ac-

tuario; que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que los que quieran tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Administración subalterna del partido el 10 por 100 efectivo del valor tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ejea de los Caballeros á 14 de Septiembre de 1889.—Isidro Liesa.—Por mandado de S. S., Victoriano Callizo.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Ferrocarril á las canteras y fábricas de yeso

DE TORRERO.

El dia 23 del corriente mes, á las diez de la mañana, se celebrará la subasta del arrastre de sus trenes en las oficinas sociales, plaza de San Clemente, núm. 2 accesorio, en donde desde hoy hasta dicho día en todos los no festivos, de nueve á doce de la mañana, estarán de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y el modelo de proposición.

Lo que en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza 14 de Septiembre de 1889.—El Director Gerente.

ASOCIACION MUTUA DE MOZOS SORTEABLES

DEL DISTRITO MILITAR DE ARAGÓN

para redimirse del servicio activo de las armas, que comprende las zonas de Zaragoza, Calatayud, Belchite, Huesca y Teruel.

Los interesados en el actual reemplazo que deban ser sorteados en el próximo mes de Diciembre, pueden formar parte de la Sociedad, depositando en el Banco de Crédito de Zaragoza, antes del dia 30 de Noviembre, 750 pesetas los que deseen redimirse de todo servicio, y 125 pesetas los que pretendan solamente librarse del de Ultramar, previa la inscripción que desde luego puede verificarse en la Gerencia de la Asociación, establecida en Zaragoza, calle de San Andrés, 16, principal, á cargo de D. Santiago Lapuente.

FERIAS EN MARCILLA (Navarra).

Las ferias que de eterna memoria se vienen celebrando en esta villa, desde el año actual, y así sucesivamente, tendrán lugar en los días del 7 al 12 de Octubre de cada año.

Marcilla 13 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Justo Villanueva.

(3)